

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución adjunta

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 2186-2018-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 11 de junio de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en veinticuatro (24) folios;

CONSIDERANDO:

Que, la Directora de Cooperación Técnica Internacional, mediante Oficio N° 435-2018-UNHEVAL-DCTI, de fecha 29.MAY.2018, remite para su aprobación el *Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Chavin de Pariarca y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán Huánuco-Facultad de Ciencias Contables y Financieras*;

Que, el Presidente del Consejo Consultivo de la Alta Dirección, mediante Oficio N° 0182-2018-UNHEVAL-CCAD, de fecha 31.MAY.2018, luego de revisado y analizado el *Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Chavin de Pariarca y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán Huánuco-Facultad de Ciencias Contables y Financieras*, emite opinión favorable para su aprobación;

Que, la Jefe de la Oficina de Asesoría legal, mediante Informe N° 497-2018-UNHEVAL-AL, del 01.JUN.2018, emite opinión favorable para la suscripción del *Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Chavin de Pariarca y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán Huánuco-Facultad de Ciencias Contables y Financieras*; que tiene por finalidad establecer las cláusulas para continuar con el funcionamiento de la Sección Descentralizada que funciona en el Distrito de Chavin de Pariarca de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, la cual tendrá su vigencia hasta la culminación del proceso de reubicación de acuerdo al Plan de Reubicación 2018, para estudiantes de las secciones descentralizadas de la UNHEVAL, aprobado mediante Resolución N° 0598-2018-UNHEVAL y atendiendo a que las demás cláusulas descritas contienen las mismas condiciones que el convenio suscrito anteriormente se considera que no existe imposibilidad legal de suscribir el convenio que se viene proponiendo;

Que en la sesión extraordinaria N° 15 de Consejo Universitario, del 04.JUN.2018, y en mérito al numeral 59.13, del Art. 59 de la Ley Universitaria 30220, y al inciso p), del Art. 113 del Estatuto Reformado de la UNHEVAL, y contándose con las opiniones favorables de las dependencias correspondientes, el pleno acordó aprobar la suscripción del *Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Chavin de Pariarca y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán Huánuco-Facultad de Ciencias Contables y Financieras* que consta de ocho cláusulas; disponiendo que la Dirección de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones de su competencia para que dicho convenio sea suscrito por las partes;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0584-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;


Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE

- 1°. **APROBAR** la suscripción del *Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Chavin de Pariarca y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán Huánuco-Facultad de Ciencias Contables y Financieras*, que consta de ocho cláusulas; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Dirección de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones de su competencia para que dicho convenio sea suscrito por las partes.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO
RECTOR
Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO
SECRETARIA GENERAL
Abog. Yersel Karol FIGUEROA QUINONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad-VRInv
AL-OCI-Transparencia
DCalidad-DCTI- DIGA
RRHH-FCE-Sección Chavin de Pariarca
Municipalidad Chavin de Pariarca-OC OT-Archivo

YKFQ/Vam

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO
SECRETARIA GENERAL
12 JUN. 2018
RECEBIDO
SECRETARIA GENERAL